FG- DUOC Nº 69/15

Asunción, 1º de abril de 2015.-

Señora:
Lincy Lucena
Coordinadora de Control
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

EXP. Nº308.255 - CD Nº 04/15 "SERVICIO DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LAS OFICINAS REGIONALES DEL FONDO GANADERO" ID Nº 288.291.- Aclaración

Me dirijo a Usted a los efectos de aclarar con respecto a la observación contenida en la Nota DNCP/DNC Nº 4.890/15, que los criterios contenidos en el punto 20 d (Curriculum y lista de clientes), es a los efectos de tener conocimiento de la empresa y del servicio que realizan, ya que resulta de gran importancia las referencias de los clientes, a fin de determinar si cumplen a cabalidad el servicio de provisión de almuerzo, así como también el historial de la empresa.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

FONDO GANADERO · GESTION INSTITUCIONAL · GERENCIA · DEPARTAMENTO DE U.O.C.

Abg. Fernando Montero
Jefe del Departamento UOC

LFM/ae